

## JUBILACION FLEXIBLE

La jubilación flexible es una nueva figura que permite a los pensionistas de la Seguridad Social realizar un trabajo remunerado a tiempo parcial. Este tipo de jubilación se caracteriza por ser compatible con el cobro de la pensión de jubilación y con la misma situación de jubilado, por lo que no habrá que renunciar a ninguno de los beneficios de dicha situación.

El nuevo trabajo a tiempo parcial puede tener una jornada de entre el 50% y el 75% de una jornada completa. El porcentaje restante es lo que se seguirá cobrando de pensión por los años cotizados, teniendo así un sueldo completo. Esta nueva forma responde a las eternas preguntas: ¿se puede trabajar estando jubilado? ¿un jubilado puede trabajar? Sí, con una serie de requisitos.

### Trabajar después de la jubilación

Para calcular cuál es la jornada completa en un centro de trabajo, se tendrá como referencia a otro trabajador que haga el mismo trabajo o en caso de que no lo hubiera al máximo aplicable según el convenio colectivo correspondiente. Se trata de una manera muy interesante para aquellas personas que no han podido dedicarse profesionalmente a algún sector que les apasione y que tienen la oportunidad de hacerlo gracias a este nuevo tipo de jubilación con una jornada parcial.

Los requisitos para acceder a la jubilación flexible y una vez informados de qué es la jubilación flexible, hay **tres requisitos fundamentales** para poder solicitarla que hay que conocer:

1. No formar parte de los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, del personal al servicio de la Administración de Justicia o de las Fuerzas Armadas.
2. Haber accedido ya a la jubilación y estar cobrando la misma de la Seguridad Social.
3. Dedicarse a la nueva actividad en tiempo parcial es el último de los requisitos para acceder a la jubilación flexible. En este caso, la jornada podrá ser de entre el 50% y el 75% de la jornada habitual a tiempo completo en el puesto de trabajo que vaya a desarrollar.

Para hacer los trámites de la jubilación flexible tendremos que comunicar previamente a la Seguridad Social la nueva situación. Para ello, debemos acudir a la oficina que nos corresponda o realizar la comunicación telemática. Es importante resaltar que se trata de un procedimiento previo a la firma del nuevo contrato de trabajo.

Un pensionista puede trabajar, por tanto, y aunque es compatible con las prestaciones de incapacidad temporal o de maternidad, **se trata de una figura incompatible con la incapacidad permanente.**

Las ventajas de la jubilación flexible:

1. La mayor de entre las ventajas de la jubilación flexible es la compatibilización de la pensión que nos corresponda con un trabajo a tiempo parcial. De esta forma no tendremos que renunciar a la pensión, sino que nos servirá como complemento mientras trabajamos en una jornada reducida, más acorde a nuestra nueva situación.
2. Igualmente, debemos tener en cuenta que, tras terminar nuestro periodo de jubilación flexible, el periodo cotizado durante la misma se tendrá en cuenta a la hora de calcular nuestra nueva base imponible.
3. Por ello, la jubilación flexible se convierte también en una opción muy recomendable para aquellos que quieran mejorar la misma y conseguir una pensión más elevada. En los casos en los que la jubilación hubiese dado pie a coeficientes reductores, con este tipo de jubilación se pueden reducir o incluso suprimir por completo.

No dude en consultarnos.

**Atentamente.**